

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

19543

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Galicia por la que se convocan Jornadas de Estudio sobre «La función secretarial en Corporaciones de más de 50.000 habitantes».

De acuerdo con resolución de la ilustrísima Presidencia de esta Delegación del IEAL de Galicia, se convocan unas Jornadas de Estudio sobre «La función secretarial en Corporaciones de más de 50.000 habitantes», con sujeción a las siguientes normas:

1. Lugar y fechas.—Centro de Estudios «Pazo de Mariñán», sito en el Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña), durante los días 25, 26 y 27 del actual mes de septiembre.

2. Desarrollo.—Estas Jornadas se realizarán en sesiones de mañana y tarde, pudiendo alojarse los participantes en la Residencia del Pazo de Mariñán.

3. Requisitos de los participantes.—Podrán solicitar tomar parte en las Jornadas que se convocan los Secretarios de Administración Local de primera categoría que ejerzan sus funciones en capitales de provincias y Corporaciones de más de 50.000 habitantes.

4. Solicitudes.—Los aspirantes dirigirán instancia al ilustrísimo señor Presidente del Consejo Rector de la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local de Galicia, calle Riego de Agua, 37, La Coruña, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Selección.—El número previsto de participantes es de treinta, por lo que si las solicitudes excediesen de dicho número se efectuará selección teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos, extremo que deben hacer constar en las instancias.

6. Licencia para estudios.—Los solicitantes deberán acreditar la obtención de la pertinente licencia a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7. Estancias.—Como queda indicado, los participantes podrán hospedarse en la Residencia del Pazo de Mariñán, siendo el precio de la estancia 1.500 pesetas por persona y día, el cual incluye alojamiento y manutención.

La Coruña, 5 de septiembre de 1980.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—5.422-2.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor don Terenciano Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Teletaxi, S. A., Metropolitano», el próximo día veintiséis de septiembre de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social que consta en el Registro Mercantil, y cuya Junta extraordinaria será presidida por don Carlos Amigó, Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Barcelona a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnare.—5.220-3.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.151 de 1977 se tramita procedimiento promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra «Japlint Pintura Industrial y Decorativa, S. A.», sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Fábrica de pinturas en término de Torrejón de Ardoz, parcela A-cuatro B, sita en el kilómetro 21 de la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera, con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco, sesenta y un pies cuadrados, la cual consta de diversos edificios y dependencias para la fábrica mencionada y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de cuarenta y cuatro, ochenta metros, con la carretera general de

Madrid a Francia, por la Junquera; al Sur, en línea recta, de cuarenta y cuatro, ochenta metros, con línea férrea de Madrid a Barcelona; al Este, en línea recta, de ciento nueve metros, con parcela cinco, y al Oeste, en línea recta, de ciento nueve metros, con parcela número cuatro-C.

Inscrita en el tomo 716 del archivo general, libro 116 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 240, finca número 7.181, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el treinta de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintiséis millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.221-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.127/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra don Román Lizarriturri Travesedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca embargada a dicho deudor, que se describe así:

«Urbana. Casa de campo denominada «Villa Loreaga», situada en la jurisdicción de la ciudad de San Sebastián, y en la falda del monte Igueldo, en terrenos segregados de la carería Marbil, radicante en el barrio del Antiguo, la casa ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados y se compone de sótano, planta baja, piso primero y un segundo piso en parte abohardillado. El terreno restante en extensión de tres mil seiscientos noventa y cinco metros doce decímetros cuadrados, está destinado a jardines y huerta para uso de la propia finca, siendo, por tanto, la superficie total, incluyendo la que ocupa el edificio de tres mil ochocientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados; lindando por el presente, entrando o sea, por el Norte, con la carretera particular propiedad de la Sociedad «Tellería Lerchundi»; por su derecha, entrando, o sea, por el Norte, terrenos propiedad de la misma Sociedad; por su izquierda, o sea, por el Sur, en parte con terreno de la «Villa Pepita», propiedad de la repetida Sociedad, y en el terreno propiedad del señor Merry del Val, y por su espalda, por el Oeste, terrenos propiedad de los señores Ostolozaza y Oyabide.»

En el Registro de la Propiedad II-II de San Sebastián la finca 5.947.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo siete de octubre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes: